

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 7146/2017

Rectifícase el artículo 4° de la Disposición ANMAT N° 2659/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prohíbese la venta libre de formulaciones de productos desinfectantes domisanitarios que contengan el principio activo diclorvós."

Rectifícase el artículo 6° de la Disposición ANMAT N° 2659/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prohíbese la Venta Libre y la Venta Profesional de productos desinfectantes domisanitarios cuyas formulaciones contengan el principio activo malatión."

La presente disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 7147/2017

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como:

a) mila marzi Ojos negros, artículo 2027, By Gustavo Cochet, www.milamarzi.com, FP91GA - Vto: 09/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, denominación, listado de ingredientes, contenido neto y del país de origen, constando el producto de una petaca de sombras compactas, compuesta por seis colores de sombras y un espejo, acondicionado mediante un estuche secundario;

b) mila marzi Brillo labial, artículo 1540/02, contenido Neto 8 cc, Res. 155/98, Le. Ela 2440, www.milamarzi.com, Industria Argentina, SA55 - Vto: 05/17 (ambos datos consignados en el envase primario sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase primario carece de la respectiva denominación que identifique el producto y el envase secundario carece de la fecha de vencimiento;

c) mila marzi Labial Humectante, artículo 1500-513, cont. Neto 3,5 g, Lab. Ela. N° 2440, M.S.A.S Res. N° 155/98, www.milamarzi.com, Industria Argentina, F6616A - Vto: 06/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente), cuyo envase primario carece de la referida denominación que identifica el producto;

d) mila marzi, Art. 1830-02, agítase antes de usar, FG916A - Vto: 09/18 (datos impresos con tinta negra sobre una etiqueta autoadhesiva transparente); cuyo envase carece en su rotulado de denominación del producto, datos de inscripción ante ANMAT (número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, contenido neto, país de origen y de la codificación de lote y vencimiento, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Instrúyase sumario sanitario a ARGEN COS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Acevedo N° 3801 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el presunto incumplimiento a los artículos 1° y 3° de la Resolución ex MS y AS N° 155/98.

Dése cumplimiento a la medida dispuesta por O.I. N° 2016/5514-DVS-8721 realizando el retiro del mercado de los productos mencionados en el artículo 1° de la presente disposición, debiendo acreditar ARGEN COS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA su cumplimiento en las presentes actuaciones acompañando la documentación respaldatoria.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 7149/2017

Inhíbense las actividades productivas de la firma INMUNOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en la calle Paysandú N° 1928/30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición.

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio de la República Argentina, y procédase al retiro del mercado, del producto OMEPRAZOL ILAB cápsulas rígidas, Certificado N° 43.165, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición, debiendo adjuntar la documentación respaldatoria de las diligencias correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 33.657. Lunes 03 de julio de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP